

**RESOLUCION N°: 075/04**

**ASUNTO:** Acreditar el proyecto de carrera Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Política y Gobierno, que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004

**Proyecto N° 1.556/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencia Política, presentado por la Universidad Nacional de General San Martín, ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de General San Martín, indica como fecha de inicio 2004. El proyecto propone una formación de carácter continuo en modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la existencia previa de la Escuela de Política y Gobierno, en donde se vienen desarrollando programas de investigación y docencia en campos como los de la ciencia política, la economía política, el derecho, la sociología política, la teoría de las organizaciones y las ciencias de la administración. Se ha combinado un cuerpo docente con la máxima preparación académica, que deberá desplegar su acción vinculando estrechamente la enseñanza de posgrado y la investigación.

El proyecto de doctorado se encuentra incluido en una red de universidades que han desarrollado un doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos. Se trata de la Universidades del País Vasco, de San Martín, de Salamanca, Autónoma de Madrid, Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona y Santiago de Compostela.

La Unidad Académica prevé el otorgamiento de becas de reducción de matrícula y becas de mantenimiento. La selección se realizará en base al mérito académico y la necesidad económica del postulante. Dicha política es apropiada.

La carrera cuenta con un Director, una Comisión de Doctorado y un Consejo Académico Consultivo. La dirección de la carrera estará a cargo del Director de la Escuela de Política y Gobierno y sus funciones son: el diseño y selección de la oferta anual de los cursos para el doctorado; la definición de criterios académicos del programa; la asignación del presupuesto anual de la carrera; el diseño de estrategias de vinculación académica nacional e internacional.

El Doctorado contará con el soporte administrativo existente en la Escuela de Política y Gobierno. Los antecedentes del director se corresponden con el perfil esperado para una función y carrera de este tipo.

En suma, la inserción del proyecto de doctorado en una institución como la Universidad de San Martín, la estructura organizacional, la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización semi-estructurada del Doctorado, de acuerdo a la autoevaluación, tiene como objetivo otorgar una sólida formación teórico-metodológica, en investigación y una especialización temática con un importante grado de flexibilidad. Se destaca la dedicación temprana a la investigación que se articula con un sistema de tutoría permanente.

En cuanto a los objetivos de formación, el proyecto explicita que procura en los doctorandos: 1) un conocimiento profundo en el área de la ciencia política, a través del estudio de los principales lineamientos teóricos desarrollados desde mediados del siglo XX hasta la actualidad y de los debates filosóficos centrales de la disciplina; 2) una formación adecuada en áreas disciplinarias complementarias a través del tratamiento de los tópicos centrales de la Teoría Sociológica y de la Economía Política; 3) una intensa formación en

investigación, adquirida a través del trabajo teórico-aplicado; 4) aptitud para diseñar y ejecutar en forma independiente estudios e investigaciones en el campo de Ciencia Política y áreas disciplinarias afines así como interpretar, ejecutar, modificar y desarrollar metodologías de trabajo; 5) formación para comprender, analizar y emitir juicios críticos sobre los trabajos científicos actuales en su área del conocimiento; 6) capacidad para realizar tareas de asesoramiento en las temáticas vinculadas a su formación; 7) una actitud crítica y flexible que le permita reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos científicos y trabajar en equipos interdisciplinarios; 8) aptitud para la docencia universitaria y la investigación científica en el más alto nivel.

El plan de estudios fue aprobado por resolución del Consejo Superior N° 62/03 el 19/08/03. La duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 700 horas presenciales obligatorias -350 teóricas y 350 prácticas-, a las que se agregan 1.500 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

El proyecto de Doctorado está estructurado en: 1) Asignaturas del Area de formación Teórico-Metodológica cuyo objetivos es brindar esos instrumentos para la formación en investigación -315 hs-. Está integrada por 7 asignaturas de carácter obligatorio. 2) Asignaturas complementarias del Area de Formación Específica, cuyo objetivo es brindar una sólida formación en áreas temáticas vinculadas al plan de Tesis del doctorando. Está integrada por asignaturas de 30 hs cada una entre las cuales el doctorando elegirá las que integren su propuesta curricular hasta cubrir 180 horas. La oferta del área será diseñada anualmente y pondrá énfasis en temas de política comparada, políticas públicas y América Latina. 3) Seminarios de Investigación que suaman un total de 75 horas, distribuidas en 5 Seminarios de 15 horas cada uno. Éstos consisten en sesiones periódicas de presentación y discusión de los resultados de los trabajos de investigación en marcha en la Escuela de Política y Gobierno así como también de profesores invitados. 4) Taller de Investigación Guiada sobre el tema de Tesis I y II -90 hs-. Es un espacio de producción intelectual cuya finalidad consiste en establecer la pertinencia de los conocimientos teórico-prácticos y metodológicos del doctorando en relación con el

desarrollo del trabajo de Tesis y asistirlo en esa tarea. 5) Elaboración de la Tesis Doctoral – 1500 hs. Esta estructura se considera adecuada.

El proyecto de Doctorado está regido por un Reglamento. Éste fija, entre otras cosas: que para mantener la regularidad, el doctorando deberá cumplimentar un 80 % de asistencia en cada uno de los cursos, así como la aprobación de las evaluaciones que correspondan. Cada área será evaluada de acuerdo a los siguientes lineamientos, a saber: 1) la evaluación de las asignaturas de las Áreas de Formación Teórico-Methodológica Obligatoria y de Formación Especifica, la harán los profesores a cargo su dictado; 2) la evaluación y aprobación de los Seminarios será realizada por el Director de Tesis y los profesores del área y certificada por la Comisión de Doctorado; 3) en el caso del Taller de Investigación Guiada sobre el tema de Tesis I, estará a cargo de un Comité de Evaluación ad hoc, nombrado por la Comisión de Doctorado en conjunto con el Tutor del doctorando. Esta evaluación consistirá en la defensa oral del proyecto de Tesis por el doctorando ante la Comisión Evaluadora. La Comisión podrá estar integrada por miembros del plantel docente de la Escuela de Política y Gobierno o docentes de otras casas de estudios especialistas en la temática del proyecto. 4) El Taller de Investigación Guiada sobre el tema de Tesis II, será evaluado por la Comisión de Doctorado en conjunto con el Director de Tesis. Esta evaluación consistirá en presentaciones orales de los avances de Tesis. 5) El régimen de evaluación de la Tesis Doctoral se especifica en el Reglamento correspondiente. El plazo máximo para el Trabajo Final es de 24 meses. Estas diversas metodologías de evaluación se consideran adecuadas.

En suma, existe correspondencia entre el diseño y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

### 3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 26 docentes, 17 estables y 9 invitados: 23 con título máximo de doctor, 3 con título de magister, Del análisis del cuerpo docente surge que el personal académico tiene antecedentes adecuados en docencia e investigación.

La Comisión de Doctorado, conjuntamente con el Director, realizará una evaluación permanente del desempeño docente.

Asimismo, a efectos del seguimiento de la actividad docente se instrumentará un sistema de evaluación anónimo y obligatorio realizado por los alumnos para cada curso. Se ha diseñado un formulario de evaluación de cursos que relevará información sobre el estudiante, el curso y el docente. Además, se ha planificado la instrumentación de evaluaciones globales anuales del desempeño del Doctorado. Por último, cabe destacar que el Consejo Académico Consultivo tiene como función central realizar una evaluación académica de la Carrera. Esta evaluación deberá realizarse por lo menos una vez al año. El sistema descripto se considera adecuado.

Para ser admitido en la carrera el postulante deberá tener título de grado o estudios de posgrado en un grado de avance de dos tercios del programa, en campos afines a la ciencia política. También podrán postularse al doctorado quienes sólo tengan título de grado y acrediten experiencia en investigación o méritos académicos destacados en su carrera. A la postulación se deberá adjuntar: 1) certificado analítico y promedio de calificaciones de la Carrera de grado y de posgrado; 2) currículum actualizado con sus antecedentes académicos y profesionales; 3) una presentación por escrito de no más de cinco páginas en la que conste: un resumen de su biografía intelectual y personal; 4) la propuesta del área temática e idea proyecto que pretende desarrollar; 5) sus motivos para emprender estudios de doctorado en ciencia política; 6) dos cartas de recomendación académica; 7) presentar un ensayo, artículo o documento de trabajo que haya sido realizado individualmente por el postulante en el campo de ciencia política o disciplinas afines. Asimismo, los postulantes deberán realizar una prueba de nivel de lectura y comprensión escrita del idioma inglés, o bien certificar conocimientos suficientes del idioma.

El proceso de selección está compuesto por tres etapas sucesivas y excluyentes. 1) revisión de requisitos mínimos exigidos; 2) análisis de antecedentes académicos; 3) entrevista de selección, a partir de la cual se exploran los intereses del

candidato, su compromiso con la realización del programa; su capacidad analítica, su práctica profesional, así como sus aptitudes interpersonales. Como resultado de estas tres etapas se realiza un orden de mérito. Las entrevistas serán conducidas por la Comisión de Doctorado, la que para la selección de postulantes se constituye en jurado. El sistema descripto se considera adecuado a los fines de la selección de postulantes.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 1.421 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 35 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera.

En suma y de acuerdo a las características descriptas, se evalúa que los elementos referidos satisfacen los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El proyecto de carrera prevé un sistema de tutoría y seguimiento permanente, para cada doctorando. Inicialmente el seguimiento se realiza por el Tutor, una vez aprobado el proyecto esta función la realiza el Director de Tesis. La Comisión de Doctorado acompaña este proceso. Este sistema tiene por objetivo proporcionar a los doctorandos una orientación continua en su trabajo académico. El Tutor es elegido entre el cuerpo de investigadores y profesores permanentes de la Escuela de Política y Gobierno (UNSAM) con dedicación exclusiva y que han alcanzado el máximo título académico. El Tutor tendrá por responsabilidades generales asesorar académicamente al estudiante, orientarlo en la elección de los cursos, monitorear sus progresos y dificultades y colaborar con aquellos aspectos vinculados a la elaboración del proyecto de Tesis. Una vez aprobado el proyecto, estas funciones son realizadas por el Director de Tesis.

Se establece un mínimo de dos reuniones mensuales con el Tutor/Director a efectos de la supervisión del proyecto/trabajo de tesis. Ésta consistirá en un trabajo de investigación original, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que permita superar el conocimiento actual en el tema correspondiente y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina. La presentación de la Tesis nunca podrá realizarse

antes de 18 meses desde la aprobación del proyecto, por lo que se estima una labor nunca menor a las 1.500 horas para su realización. La defensa consistirá en una presentación oral de aproximadamente una hora de duración donde se expondrá objetivo, metodología, resultados y conclusiones.

## 5. Síntesis de la situación actual

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencia Política se fundamenta en la existencia previa de la Escuela de Política y Gobierno, en donde se vienen desarrollando programas de investigación y docencia en campos como los de la ciencia y la economía política, el derecho, la sociología política, la teoría de las organizaciones y las ciencias de la administración. Se encuentra incluido en una red de universidades extranjeras que han desarrollado un doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos. El proyecto tiene como objetivo otorgar una sólida formación teórico-metodológica, en investigación y una especialización temática con un importante grado de flexibilidad. Se destaca la dedicación temprana a la investigación que se articula con un sistema de tutoría permanente.

Para esos propósitos la unidad académica cuenta con condiciones institucionales, técnicas, operativas, de financiamiento e infraestructura que satisfacen la viabilidad del dictado del Doctorado. Por su parte, la inserción institucional del proyecto y su vinculación con las otras carreras de grado que se dictan en la universidad, como con otras instituciones extranjeras, proveen el contexto humano y disciplinario adecuado para garantizar un correcto desarrollo del plan de estudios.

El análisis de la documentación sobre la estructura curricular del plan de estudios y los contenidos específicos de las diferentes materias que lo integran, muestra coherencia para lograr el perfil del egresado que se pretende formar. Por su parte, el análisis de la bibliografía reconoce un enfoque plural y actualizado en la selección de los textos y autores que se utilizarán en el proceso formativo.

Las competencias y calificaciones del cuerpo docente son adecuadas al plan de estudios y a los objetivos que se espera lograr en cuanto al perfil profesional de los doctorandos. En este aspecto se observa una positiva articulación entre las calificaciones

de los docentes y su experiencia, y las tareas curriculares que les corresponden. La dimensión del cuerpo docente y la dedicación a las tareas de docencia y asesoramiento de los posgraduados son adecuadas para garantizar una eficiente relación docente alumno a todo lo largo del proceso formativo.

La universidad cuenta con un número de aulas adecuado, con biblioteca y equipamientos necesarios para apoyar y garantizar el proceso educativo.

El proyecto presenta adecuadas actividades y modalidades previstas para el seguimiento, evaluación y supervisión de los alumnos. En cuanto a la evaluación final, se prevé un trabajo de tesis donde los cursantes aplicarán contenidos y prácticas de la formación posgradual, orientado fundamentalmente a la producción de nuevos conocimientos.

La dirección del proyecto de carrera reúne con suficiencia las calificaciones académicas y las experiencias necesarias para orientar adecuadamente su desarrollo.

## 6. Conclusión

Cabe destacar los aspectos positivos que dan fortalecimiento al proyecto de carrera y que la unidad académica reconoce en el autodiagnóstico. Entre ellos, se destaca el plantel docente estable con que cuenta el proyecto de Doctorado, que realiza tareas de investigación en la Escuela en forma permanente y que entre ellos, ocho son miembros del CONICET. Por otra parte, que el cuerpo docente cuenta con la máxima titulación obtenida en universidades que reflejan distintas vertientes y enfoques de la disciplina en la actualidad -EEUU, Europa, América Latina-: Por último, se subrayan los antecedentes y experiencia en formación de posgrado realizada por la Escuela, Maestría en Políticas Públicas y Maestría en Desarrollo Local.

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide con las fortalezas señaladas en esta evaluación. Cabe mencionar, por ejemplo que, aún antes de iniciarse, el Programa está inserto en una red de universidades españolas lo que permitirá el intercambio de alumnos y docentes enriqueciendo la oferta educativa del Doctorado. Además, se ha conformado un Consejo Académico Consultivo de reconocida trayectoria

en el campo disciplinar del Doctorado y tendrá una participación activa en su desarrollo. Por último es de destacar el diseño curricular del Programa.

En suma, se evalúa que el proyecto de carrera se encuentra bien formulado, en forma ordenada y sistemática. Cuenta con un buen cuerpo docente y con disponibilidades que parecen aceptables para augurar un buen desarrollo del posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de General San Martín, que se dictará en la ciudad de Buenos Aires, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 075 – CONEAU - 04